

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCION No.0361

(Diciembre 23 de 2013)

### POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

La Gerente (E) de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO:

Que la **Sra. ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, se encuentra vinculada a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **AUXILIAR ADMINISTRATIVA**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma de **UN MILLON CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$1.175.760.00)**.

Que a la funcionaria se le adeudan sus vacaciones por el periodo laborado entre el 06 de diciembre de 2012 al 05 de diciembre de 2013.

En Virtud de lo anterior,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Sra. ELIZABETH GUZMAN GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía número 36.271.179, de conformidad con la parte motiva, las cuales disfrutará a partir del 22 de enero de 2014 al 11 de febrero de 2014.

**PARAGRAFO:** El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1020101, 1020112, 1020108 y 1020110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 783.840.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 178.714.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 721.915.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 78.384.00

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Páguese en consecuencia la suma de **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE (\$1.762.853.00)**.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

#### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2013.

  
**GLORIA LENID TORO VARGAS**  
Gerente (E)

  
**ALEXI FARID CASTRO PIZO**  
Asesor Jurídico

  
**CARMEN JAIMINE MOSQUERA CERQUERA**  
Asesora de Talento Humano

*Servimos con Excelencia Humana*



Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
Tel: 872 63 63 Ext: 6300

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 / Gerencia 872 63 60 / Referencia 872 62 60 / Atención al usuario 872 63 66 Neiva